

Términos de Referencia QD4068 Investigación en Materia de Derechos Humanos de Grupos Prioritarios para el Ejercicio de 2026

Meta 1: 3er Foro Estatal de Derechos Humanos “En alianza por un nuevo comienzo” como espacio de intercambio y análisis de información sobre los grupos de atención prioritaria en el Estado

1. Antecedentes.

La difusión y promoción de los derechos humanos constituye una función primordial del Estado a fin de garantizar el respeto, protección y ejercicio efectivo de estos, más aún cuando se busca favorecer a grupos poblacionales que históricamente han enfrentado contextos de discriminación, exclusión y desigualdad estructural, como lo son las personas migrantes y en contexto de movilidad, personas indígenas y afro mexicanas, personas de la diversidad sexual y de género y personas con discapacidad. En este tenor, el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos, tanto en el ámbito institucional, como en el social requiere la generación de espacios permanentes de diálogo, reflexión, intercambio de saberes y vivencias, escucha activa y construcción colectiva de conocimiento, que permitan visibilizar problemáticas, compartir buenas prácticas y consolidar acciones públicas orientadas al respeto de los derechos humanos y la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Foro Estatal de Derechos Humanos se ha posicionado como un pilar estratégico para que la Secretaría de Derechos Humanos se consolide como dependencia rectora en materia de promoción, difusión y transversalización del enfoque de derechos humanos al interior del Poder Ejecutivo, así como a la sociedad en general. A través de este espacio de participación de los cuatro grupos de atención de la Secretaría de Derechos Humanos, se fomenta la interacción entre personas expertas, organizaciones de la sociedad civil, academia y funcionariado público, propiciando así, un intercambio de ideas, información y vivencias de manera especializada.

La realización del 3er Foro Estatal de Derechos Humanos responde a la necesidad de fortalecer los procesos de sensibilización, capacitación y concientización en torno a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante la difusión accesible, pertinente y contextualizada a la realidad del estado de Guanajuato. Asimismo, este espacio permite dar continuidad a los resultados, conclusiones y recomendaciones generadas en ediciones anteriores, asegurando su vinculación con las acciones institucionales y políticas públicas que impulsa la Secretaría de Derechos Humanos.

Los presentes Términos de Referencia tienen como finalidad establecer las bases para la planeación, organización y ejecución del 3er Foro Estatal de Derechos Humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de

derechos humanos, a la difusión de información y a la consolidación de una agenda pública orientada a la igualdad, la no discriminación y la inclusión social en el Estado de Guanajuato.

2. Marco normativo

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

“Artículo 32 Quinquies. - La Secretaría de Derechos Humanos es la dependencia responsable de diseñar, implementar y coordinar políticas públicas en materia de derechos humanos, así como coordinar los programas que promuevan la inclusión, la igualdad y no discriminación y el bienestar de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad y personas en contexto de movilidad humana de conformidad con las leyes en la materia. Entre estos grupos se incluyen personas con discapacidad, comunidades, pueblos y personas indígenas y afroamericanas, y personas de las diversidades sexual y de género. La Secretaría tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos, así como fomentar la participación activa de estos grupos en la sociedad y le competen las siguientes atribuciones:

IX. Promover la innovación en las políticas y programas de inclusión e igualdad y no discriminación, utilizando enfoques y tecnologías que aseguren una mayor efectividad en la promoción de los derechos humanos;

Reglamento Interior de la Secretaría de Derechos Humanos

“Artículo 14. La persona titular de la Dirección General de Transversalidad y Articulación Política tiene además de las facultades genéricas, las siguientes:

I. Establecer e instrumentar los mecanismos y acciones que contribuyan al fortalecimiento del respeto, cultura y promoción de los derechos humanos al interior del Poder Ejecutivo;

V. Coordinar el desarrollo e implementación de las políticas públicas y estrategias que impulsen y difundan la cultura de los derechos humanos en el ámbito público y privado”

Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato

“Artículo 12. La Secretaría tendrá, además de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, las siguientes atribuciones:

IV. Colaborar en programas y acciones tendientes a respetar los derechos humanos de las personas migrantes y mejorar las condiciones de vida de las familias de migrantes guanajuatenses”

“Artículo 15. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, impulsaran campañas de difusión que permitan la protección de los derechos que tienen las personas migrantes y sus familias”

Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato

Artículo 42 Bis. El Gobierno del Estado y los municipios deberán promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural del Estado, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y privados que correspondan.

Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios

“Artículo 7. La Secretaría de Derechos Humanos tendrá las siguientes atribuciones:

VI. Promover y difundir en las actuales y nuevas generaciones una cultura de protección, no discriminación, comprensión y respeto a las personas de la diversidad sexual y de género en un clima de interrelación generacional con perspectiva de derechos humanos”

Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato

“Artículo 11. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover en coordinación con las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con la sociedad en general, la difusión, concientización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad”

3. Descripción del Proyecto.

La actividad correspondiente a el Foro Estatal de Derechos Humanos consiste en desarrollar y consolidar, a través de la Dirección General de Transversalidad y Articulación Política al interior de la Secretaría de Derechos Humanos, la promoción, respeto, protección y difusión de los derechos humanos mediante un Foro Estatal que provea un conocimiento permanente de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad en el estado de Guanajuato.

En colaboración con la Coordinación de Investigación de la Secretaría de Derechos Humanos, se promueven y organizan nuevos proyectos de investigación que arrojan conocimiento innovador sobre los retos y problemáticas de estas poblaciones en Guanajuato, así como en el entorno nacional e internacional; a la vez que se da seguimiento a los resultados de investigación del ejercicio 2025 para vincularlos con las acciones gubernamentales que inciden en favor de personas en contexto de movilidad humana, personas con discapacidad, comunidades, pueblos y personas indígenas y afroamericanas, así como personas de las diversidades sexual y de género.

4. Objetivo general

Contar con información base que permita la generación de políticas públicas y para toma de decisiones de actores claves involucrados con grupos prioritarios: migrantes, personas con discapacidad, indígenas y afroamericanas y de la diversidad sexual y de género.

5. Objetivo específico:

Generar espacios de conocimiento sistemático sobre las condiciones socio demográficas, familiares, laborales, económicas y de salud en las que vive la población dentro de su propio contexto, lo que permitirá caracterizar a la población según sus indicadores básicos y tener una fundamentación de la situación actual y los cambios proyectados en las condiciones de vida de las personas guanajuatenses.

6. Presupuesto:

\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dicho presupuesto será ejercido de la partida genérica 3830.

7. Actividades del Proyecto:

Las actividades por realizar se agrupan en los tres componentes del proyecto:

- I. Generar espacios de diálogo con la sociedad y personas expertas en la materia para contribuir en la implementación de políticas públicas a través de la realización del 3er Foro Estatal de Derechos Humanos.
- II. Analizar buenas prácticas y estándares internacionales en derechos humanos, adaptándolos a la realidad local para fortalecer las políticas públicas estatales.
- III. Difundir los acuerdos, conclusiones y recomendaciones derivados de los foros, fomentando la cultura de respeto a los derechos humanos.

8. Requerimientos de prestación de servicios para la realización del foro:

Las personas prestadoras del servicio serán proveedoras integrales para la logística y operación del foro.

9. Metodología de trabajo

- a) Elaboración de Términos de Referencia
- b) Elaboración del plan de trabajo
- c) Gestión de validación normativa
- d) Presentación y validación de agenda del foro
- e) Definición de temas a abordar en el foro
- f) Convocatoria a personas proveedoras
- g) Contratación de persona proveedora
- h) Ejecución del foro
- i) Aplicación y análisis de encuesta de satisfacción
- j) Pago a persona proveedora
- k) Recopilación de evidencias, memorias e información de foro
- l) Publicación de las memorias
- m) Cierre Administrativo

10. Sede de la prestación del servicio.

Para el Foro Estatal de Derechos Humanos se determinará el lugar donde se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad de éste y al presupuesto asignado.

Datos de contacto: Director General de Transversalidad y Articulación Política de la Secretaría de Derechos Humanos: francisco.murillo@guanajuato.gob.mx

11. Productos y entregables.

- a) Listas de asistencia.
- b) Memoria fotográfica del foro.
- c) Informe de resultados del Foro Estatal de Derechos Humanos.

12. Supervisión y pago del servicio.

La Dirección General de Transversalidad y Articulación Política será la encargada de la supervisión de la actividad del Foro.

El pago por la realización del 3er Foro de Derechos Humanos se realizará de acuerdo con los términos contractuales para llevar a cabo dicho trabajo.

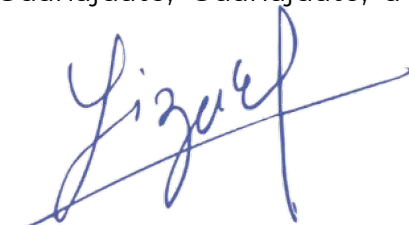
13. Cronograma de actividades.

3er Foro Estatal de Derechos Humanos				
Descripción de actividad	Tipo	Fases de las actividades / hitos	Fecha de inicio	Fecha de término
Elaboración de Términos de Referencia	Hito	Iniciación	31/12/2025	31/12/2025



Elaboración del plan de trabajo	Actividad	Planeación	01/01/2026	31/01/2026
Gestión de validación normativa	Actividad	Planeación	01/02/2026	28/02/2026
Presentación y validación de agenda	Actividad	Planeación	01/03/2026	30/04/2026
Definición de temas a abordar en el foro	Actividad	Ejecución	01/05/2026	31/08/2026
Convocatoria a personas proveedoras	Actividad	Ejecución	01/09/2026	09/10/2026
Contratación de persona proveedora	Actividad	Ejecución	20/10/2026	30/11/2026
Ejecución del foro	Actividad	Ejecución	01/12/2026	22/12/2026
Aplicación y análisis de encuesta de satisfacción	Actividad	Ejecución	01/12/2026	22/12/2026
Pago a persona proveedora	Actividad	Ejecución	01/12/2026	31/12/2026
Recopilación de evidencias, memorias e información de foro	Actividad	Ejecución	01/12/2026	31/12/2026
Publicación de las memorias	Actividad	Cierre	01/12/2026	31/12/2026
Cierre Administrativo	Hito	Cierre	31/12/2026	31/12/2026

Dados en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.



Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaria de Derechos Humanos